

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROSOLARLOJA S.A.

En la ciudad de Quito, siendo el día veinte y nueve de marzo del año dos mil diez y seis, a las quince horas con treinta minutos, en la oficina de Gerencia de la compañía PROSOLARLOJA S.A. se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los siguientes accionistas:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y ASISTENCIA

ACCIONISTAS	Capital Suscrito y Pagado	No. De Acciones
EDGAR MOLINA	9.500,00	9.500
LUIS FERNANDO CALDERON RIVADENEIRA	500,00	500
TOTAL	10.000,00	10.000

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para efectos de esta Junta, se nombra como Presidente al señor Edgar Molina y actúa como secretario el accionista Luis Fernando Calderón Rivadeneira, quienes ponen en consideración de los accionistas los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y Aprobar del Informe de Gerencia, el Informe del Comisario y Estados Financieros a Diciembre 2015.-----

PUNTO DOS: Designar Comisario para el ejercicio económico 2016.---

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta, los accionistas declara estar de acuerdo unánimemente con los puntos propuestos en el orden del día y dispone se proceda a tratar los asuntos del orden del día.-----

PUNTO UNO: Conocer y Aprobar del Informe de Gerencia, el Informe del Comisario y Estados Financieros a Diciembre 2015.- Toma la palabra el señor Gerente y presenta a la Junta su Informe Económico así como el Informe del Comisario, y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, los cuales indican que la compañía no ha registrado movimientos contables operativos de ingreso que deban reportarse. Sin embargo, la Gerencia pone en conocimiento de los señores accionistas que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2015 superan el 50% del capital accionario, por lo que la compañía se encontraría inmersa en la causal de disolución contemplada en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, por lo que la Gerencia recomienda iniciar los procesos de liquidación de la compañía antes de recibir la notificación de Disolución por parte de la Superintendencia de Compañías como entre regulador. Adicional, la Gerencia sugiere poner a la venta el único Activo que tiene, para cubrir los pasivos existentes si no en su totalidad, por lo menos en parte, mismos que ascienden a la suma de \$17.124,79, aunque esto ocasione la pérdida del capital social aportado por los accionistas. Este único activo constituye un lote de terreno cuya extensión es de dos hectáreas ubicado en el sector de Saucillo, parroquia y cantón Zapotillo Provincia de Loja. Este terreno es adyacente al lote de terreno de la compañía RENOENERGY S.A., compañía que está interesada en adquirirlo.

Luego del análisis del punto uno de esta Junta, se procede a la deliberación y, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad:

1. Aprobar el Informe Económico de Gerencia, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, el mismo que concuerda con las cifras expresadas en Balance.-----
2. Aprobar el Informe del Comisario y por tanto los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultado Integral y Notas a los Estados Financieros cuyas cifras reflejan los registros en Libros de Contabilidad preparados cumpliendo las normas legales, estatutarias y reglamentarias, con la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.-----
3. Autorizar la venta a la compañía RENOENERGY S.A. del unico Activo que tiene, constituido de un lote de terreno cuya extensión es de dos hectáreas ubicado en el sector de Saucillo, parroquia y cantón Zapotillo Provincia de Loja.
4. Una vez que la venta del terreno se haya efectuado, la Gerencia General deberá presentar el estado financiero de la compañía, para tomar la decisión de la LIQUIDACION de la compañía.

PUNTO DOS: Designar Comisario para el ejercicio económico 2016.- Toma la palabra la Presidente de la Junta y expresa que acogiendo a los artículos de la Constitución de la Compañía PROSOLARLOJA S.A. números: Vigésimo Primero: Atribuciones y Deberes de la Junta; Vigésimo Octavo: De los Comisarios, la Junta debe nombrar Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2016, y mociona al señor Christian Daniel Bustos Ulloa para este cargo. Luego de las deliberaciones, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad DESIGNAR al señor Christian Daniel Bustos Ulloa (CCPP registro 17-4216) como COMISARIO de la compañía para el ejercicio económico 2016, quien cumplirá su función por el lapso de un año acogiendo a lo establecido en la Constitución de la Compañía en todos sus artículos en especial los numerales Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno.-----

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los presentes.- Luego de treinta minutos aproximadamente, se reinstala la Junta con el mismo quórum de instalación y se procede con la lectura del acta respectiva.- Los accionistas por unanimidad y sin objeción alguna aprueban el acta en mención y proceden a suscribirla.- Siendo las dieciséis horas con treinta minutos se levanta la Junta.-----


Edgar Molina
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Luis Fernando Calderón Rivadeneira
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA


Octavio González López Avilés
GERENTE GENERAL
PROSOLARLOJA